506

Asunción, 15 de Noviembre de 2019.-

Nota DAJ/IED Nº 120 /19

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 788/2019, en referencia al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 51/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – Ad Referéndum – S.B.E" ID 371.064, a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En los siguientes cuadros se realiza la valoración correspondiente:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 ,2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

DATA LAB S.A.

Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE
Listado de componente principales (monitor y CPU. Con numero de parte original del fabricante para el Item N° 1	CUMPLE

PARASUR S.A.

Listado de componente principales (monitor y CPU. Con numero de parte original del fabricante para el Item N° 1	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Firma:
Aclaración:

505

PARASOFT S.R.L.

Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto (ìtem 1)	CUMPLE
Catàlogo y especificaciones originales del equipo ofertado	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto (ìtem 2)	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 14001/2004 o similar, para cuidado ambiental para el Item N° 2	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	La DJ solo menciona: -Garantìa de 36 meses en ìtems 1 y 2- No manifiesta las demàs acotaciones
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.	No se aprecia correlación en certificacion de firmas en autorización de marca APOLLO. La autorización DELL Cumple.
Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país	CUMPLE
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	CUMPLE
Listado de componente principales (monitor y CPU. Con numero de parte original del fabricante para el Item N° 1	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.	El documento adjuntado no posee consularizaciòn , legalizaciòn ni apostillado

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MESA DE ENTRADA
15 NOV
Firma:
Aclaración:

304

ITCS S.A.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país	CUMPLE
Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFÓRMATICOS, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

DELTA TECH S.A.

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados tienen una Garantía Mínima de 36 (TREINTA Y SEIS) MESES. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.	NO CUMPLE
Listado de componente principales (monitor y CPU. Con numero de parte original del fabricante para el Item N° 1	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA ... CIA
COMITÉ DE EVAL... AS
MESA ...
Firma:
Hora: 11:30
Aclaración: SONIA TORRES